

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - F.W.D. Tel.: 0264 - 4221987 - Tel: 0264 - 4274209

AÑO CVI

SAN JUAN, LUNES 12 DE JUNIO DE 2023

26.927

“2023 - Año del 40° Aniversario de la Democracia Ininterrumpida en la República Argentina.”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Gobierno
Prof. CECILIA GLORIA DEL CARMEN TRINCADO
Ministra de Educación
Ing. EMILIO ARIEL LUCERO REINOSO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico
Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Obras y Servicios Públicos
Prof. NÉSTOR FABLÁN ABALLAY
Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social
C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ
Ministro de Hacienda y Finanzas
Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Vicegobernador y Presidente nato de la Cámara de Diputados

Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS
Presidente Excm. Corte de Justicia

Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRZYNSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

C.P.N. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Sr. ALEJANDRO FRANCISCO GUEVARA
Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Ing. MARÍA VERÓNICA BENAVENTE FAGER
Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
Secretario de Seguridad y Orden Público

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

DECRETOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° 1627 -ME-2022

SAN JUAN, 06 OCT. 2022

VISTO:

El Expediente N° 300-008168-2020, registro del Ministerio de Educación; y,

CONSIDERANDO:

Que se tramita ratificación de Resoluciones que durante los meses de julio y agosto del año 2020, la Autoridad Ministerial ha dictado en el ámbito de su jurisdicción Ad-referéndum del Poder Ejecutivo, en cumplimiento a las normativas vigentes, referidos a Resoluciones de Titularizaciones, Reubicaciones, Comisión de Servicio y Finalización de Comisión de servicio de Personal Docente bajo su dependencia.

Que de acuerdo a la legislación vigente, corresponde emitir el Decreto Ratificatorio pertinente.

Que ha intervenido el Servicio Permanente de Asesoramiento Jurídico del Ministerio de Educación.

POR ELLO;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Se ratifican las resoluciones dictadas por el Ministerio de Educación Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo, durante los meses de julio y agosto del año 2020, las que forman parte de la presente norma legal y cuya nómina se consigna a continuación:

NÚMERO DE RESOLUCIÓN	FECHA	N° DE EXPEDIENTE	EXTRACTO
3409-ME-2020	31/07/2020	Resolución N° 1700-ME-2020	Finalización Comisión de Servicios de la Sra. Carla Cecilia Giri, DNI N° 29.621.168
3743-ME-2020	10/08/2020	Resolución N° 4811-ME-2020	Finalización Comisión de Servicios del Sr. Rubén Darío Rufino, DNI N° 24.948.549
3745-ME-2020	10/08/2020	Resolución N° 4025-ME-2018	Finalización Comisión de Servicios del Sr. Rubén Darío Rufino, DNI N° 24.948.549
3916-ME-2020	11/08/2020	300-30247-E-2018	Reubicación de Docentes E.P.E.T. N° 4
3917-ME-2020	11/08/2020	300-28166-E-2018	Reubicación de Docentes E.P.E.T. N° 7
3918-ME-2020	11/08/2020	300-19492-F-2018	Reubicación de Docentes Esc. N.S.F.J.S.M de Oro
3923-ME-2020	11/08/2020	300-17684-C-2018	Reubicación de Docentes Col Sup. N° 1 Rawson
3924-ME-2020	11/08/2020	300-18775-E-2018	Reubicación de Docentes Esc. Ed. Sec. España
3925-ME-2020	11/08/2020	300-24476-C-2018	Reubicación de Docentes Col. Sec. Cap. Frag. Carlos M. Moyano
3926-ME-2020	11/08/2020	300-16154-E-2018	Reubicación de Docentes Esc. Comer. Alfonsina Stormi



4030-ME-2020	11/08/2020	300-017836-2016	Titularización de la Sra. Alejandra Mercedes Fernández, DNI N° 18.201.418
4031-ME-2020	14/08/2020	300-031848-2016	Titularización de la Sra. Elda Ruth Flores, DNI N° 11.793.013
4032-ME-2020	14/08/2020	300-013042-2016	Titularización de la Sra. Gladys Esther Rodríguez, DNI N° 17.205.164
4033-ME-2020	14/08/2020	300-013152-2016	Titularización de la Sra. Isabel Palma, DNI N° 17.471.037
4034-ME-2020	14/08/2020	300-013691-2016	Titularización de la Sra. Laura del Valle López Martínez, DNI N° 26.978.643
4035-ME-2020	14/08/2020	300-027276-2016	Titularización de la Sra. María Eugenia Godoy, DNI N° 20.112.255
4036-ME-2020	14/08/2020	300-023022-2016	Titularización del Sr. Dalmiro Ariel Raúl Pintor Moreno, DNI N° 21.357.588
4037-ME-2020	14/08/2020	300-031862-2016	Titularización de la Sra. Silvia Rosana Lucero Arnáez, DNI N° 23.406.616
4038-ME-2020	14/08/2020	300-011861-2016	Titularización de la Sra. Sonia Beatriz Burgos, DNI N° 17.211.742
4039-ME-2020	14/08/2020	300-013469-2016	Titularización de la Sra. Rosana Claudia Femía, DNI N° 18.618.944
4040-ME-2020	14/08/2020	300-017993-2016	Titularización de la Sra. Marisa Beatriz Álvarez Castillo, DNI N° 21.611.169
4041-ME-2020	14/08/2020	300-017389-2016	Titularización de la Sra. Graciela Susana Torres, DNI N° 16.351.846
4042-ME-2020	14/08/2020	300-012727-2016	Titularización del Sr. Adrián Enrique Rebollo, DNI N° 20.275.359
4043-ME-2020	14/08/2020	300-018321-2016	Titularización del Sr. Sergio Daniel Romero, DNI N° 20.344.798
4044-ME-2020	14/08/2020	300-012144-2016	Titularización del Sr. Fabián Alejandro Varela, DNI N° 21.362.468
4045-ME-2020	14/08/2020	300-015872-2016	Titularización del Sr. Jorge Oscar Montaña, DNI N° 14.474.933
4046-ME-2020	14/08/2020	300-014270-2016	Titularización de la Sra. Nadia Edith Stolarowa, DNI N° 14.858.392
4047-ME-2020	14/08/2020	300-013782-2016	Titularización de la Sra. Viviana Edith Marmolejo, DNI N° 16.833.281
4048-ME-2020	14/08/2020	300-013726-2016	Titularización de la Sra. Myriam Ruth Ortuño, DNI N° 20.897.506
4049-ME-2020	14/08/2020	300-013987-2016	Titularización del Sr. Ulises David Lloret, DNI N° 24.836.541
4050-ME-2020	14/08/2020	300-013125-2016	Titularización de la Sra. María Natalia Quinteros, DNI N° 31.510.519
4051-ME-2020	14/08/2020	300-025326-2016	Titularización del Sr. Luis Aníbal Bueno Grimalt DNI N° 24.948.504
4052-ME-2020	14/08/2020	300-013518-2016	Titularización del Sr. David Jesús Nievas, DNI N° 27.042.911
4053-ME-2020	14/08/2020	300-011886-2016	Titularización del Sr. Luis Antonio Andrada, DNI N° 16.469.386

4054-ME-2020	14/08/2020	300-013041-2016	Titularización de la Sra. Claudia Daniela Sánchez, DNI N° 20.989.711
4055-ME-2020	14/08/2020	300-023019-2016	Titularización del Sr. Celso Hugo Astudillo, DNI N° 23.107.787
4056-ME-2020	14/08/2020	300-018266-2016	Titularización de la Sra. Rosana del Valle Melqui, DNI N° 21.994.098
4057-ME-2020	14/08/2020	300-013460-2016	Titularización de la Sra. Rosa Inés González, DNI N° 27.192.992
4058-ME-2020	14/08/2020	300-012803-2016	Titularización de la Sra. María Cecilia Atencio Krause, DNI N° 23.977.269
4059-ME-2020	14/08/2020	300-017366-2016	Titularización de la Sra. Teresa Inés Castillo, DNI N° 22.289.820
4060-ME-2020	14/08/2020	300-011875-2016	Titularización de la Sra. María Griselda Bravo, DNI N° 16.665.972
4061-ME-2020	14/08/2020	300-018283-2016	Titularización del Sr. José Aníbal Alcuero, DNI N° 20.513.590
4062-ME-2020	14/08/2020	300-013946-2016	Titularización de la Sra. Mariela Fabiana Mondaca, DNI N° 22.958.454
4063-ME-2020	14/08/2020	300-009560-2016	Titularización de la Sra. Sandra Raquel Granados, DNI N° 16.578.702
4064-ME-2020	14/08/2020	300-018000-2016	Titularización de la Sra. Patricia Lucia Mallea, DNI N° 22.289.923
4065-ME-2020	14/08/2020	300-013791-2016	Titularización de la Sra. Gabriela Alejandra Luna, DNI N° 23.110.555
4066-ME-2020	14/08/2020	300-021543-2019	Titularización de la Sra. Mariana Pérez Rodrigo, DNI N° 25.938.441
4067-ME-2020	14/08/2020	300-018366-2016	Titularización de la Sra. Yanina Alejandra Quiroga, DNI N° 31.366.402
4068-ME-2020	14/08/2020	300-031728-2016	Titularización del Sr. Héctor David Brizuela, DNI N° 14.878.170
4069-ME-2020	14/08/2020	300-012515-2016	Titularización de la Sra. Elena Claudia Urriche Balmaceda, DNI N° 21.994.031
4070-ME-2020	14/08/2020	300-013423-2016	Titularización de la Sra. María Alejandra Romero DNI N° 24.234.368
4071-ME-2020	14/08/2020	300-013179-2016	Titularización de la Sra. María Luisa Fuentes, DNI N° 21.611.679
4072-ME-2020	14/08/2020	300-014018-2016	Titularización de la Sra. Mercedes Rosalina Monla, DNI N° 17.471.211
4073-ME-2020	14/08/2020	300-014058-2016	Titularización de la Sra. Sandra Inés Montaña, DNI N° 17.719.582
4074-ME-2020	14/08/2020	300-009524-2017	Titularización de la Sra. Delfina María Busaniche, DNI N° 18.503.023
4075-ME-2020	14/08/2020	300-027953-2016	Titularización de la Sra. Viviana Graciela Hernández, DNI N° 20.279.871
4076-ME-2020	14/08/2020	300-025647-2016	Titularización del Sr. Juan José Peroná, DNI N° 27.760.877



4077-ME-2020	14/08/2020	300-012684-2016	Titularización del Sr. Eduardo Antonio Stormiolo, DNI N° 20.505.161
4078-ME-2020	14/08/2020	300-014023-2016	Titularización de la Sra. Natalia Marisa Heredia, DNI N° 25.714.395
4079-ME-2020	14/08/2020	300-013881-2016	Titularización de la Sra. Marisa del Valle Mercau, DNI N° 18.538.665
4080-ME-2020	14/08/2020	300-011582-2016	Titularización del Sr. Víctor Andrés Arce, DNI N° 21.361.067
4081-ME-2020	14/08/2020	300-018208-2016	Titularización de la Sra. Hilda Marcela Silva, DNI N° 26.511.530
4082-ME-2020	14/08/2020	300-014268-2016	Titularización del Sr. Guillermo Daniel Guevara Dueñas, DNI N° 25.167.232
4083-ME-2020	14/08/2020	300-018261-2016	Titularización de la Sra. Mirian Beatriz Pérez, DNI N° 14.474.709
4084-ME-2020	14/08/2020	300-017380-2016	Titularización de la Sra. Liliana Mónica Mabel Ahumada, DNI N° 21.608.600
4085-ME-2020	14/08/2020	300-012535-2016	Titularización del Sr. Claudio Walter Tejada, DNI N° 18.206.725
4086-ME-2020	14/08/2020	300-017827-2016	Titularización de la Sra. María del Carmen Pastor Segura, DNI N° 25.462.012
4087-ME-2020	14/08/2020	300-012412-2016	Titularización de la Sra. Alicia Graciela Campillay, DNI N° 17.718.586
4088-ME-2020	14/08/2020	300-013453-2016	Titularización de la Sra. Rosa Ivana Peralta Farías, DNI N° 21.564.299
4089-ME-2020	14/08/2020	300-012994-2016	Titularización de la Sra. Sandra María Quiroga, DNI N° 18.510.960
4090-ME-2020	14/08/2020	300-015861-2016	Titularización de la Sra. Julia Susana Vera, DNI N° 17.244.412
4091-ME-2020	14/08/2020	300-013162-2016	Titularización del Sr. Adolfo Alejandro Pérez, DNI N° 20.302.511
4092-ME-2020	14/08/2020	300-013385-2016	Titularización de la Sra. Viviana María Piacentini, DNI N° 21.610.859
4093-ME-2020	18/08/2020	300-012415-2016	Titularización de la Sra. Ivanna Haydee Cayetano, DNI N° 18.512.119
4094-ME-2020	18/08/2020	300-017675-2016	Titularización del Sr. Héctor Alejandro Bravo, DNI N° 22.485.103
4095-ME-2020	18/08/2020	300-017816-2016	Titularización del Sr. Gustavo Carlos Valdez, DNI N° 18.455.779
4096-ME-2020	18/08/2020	300-013747-2016	Titularización de la Sra. Sandra Eva Lichardi, DNI N° 16.931.631
4097-ME-2020	18/08/2020	300-032013-2016	Titularización del Sr. Daniel González Macías, DNI N° 13.487.210
4098-ME-2020	18/08/2020	300-013121-2016	Titularización de la Sra. Yésica Natalia Peralta, DNI N° 31.714.500
4099-ME-2020	18/08/2020	300-013140-2016	Titularización del Sr. Omar Leonardo Furque, DNI N° 21.955.818
4100-ME-2020	18/08/2020	300-018171-2016	Titularización de la Sra. Norma Elizabet Silva, DNI N° 17.865.588

4101-ME-2020	18/08/2020	300-012408-2016	Titularización de la Sra. Sandra del Carmen Vilanova López, DNI N° 21.360.110
4102-ME-2020	18/08/2020	300-029430-2016	Titularización de la Sra. Mariana Ontiveros, DNI N° 30.542.947
4103-ME-2020	18/08/2020	300-015512-2016	Titularización del Sr. Eduardo Williams Giménez Gallardo, DNI N° 17.052.075
4104-ME-2020	18/08/2020	300-030535-2016	Titularización del Sr. Walter Andrés Rodríguez, DNI N° 18.206.371
4105-ME-2020	18/08/2020	300-017647-2016	Titularización de la Sra. Consuelo Marcela Barber Más, DNI N° 18.651.934
4106-ME-2020	18/08/2020	300-012782-2016	Titularización de la Sra. Laura Tereza Fernández Echegaray, DNI N° 24.660.363
4107-ME-2020	18/08/2020	300-027121-2016	Titularización de la Sra. Laura Dalila Guzmán, DNI N° 20.655.422
4108-ME-2020	18/08/2020	300-012700-2016	Titularización del Sr. Mario Sebastián Echegaray, DNI N° 27.196.484
4109-ME-2020	18/08/2020	300-018361-2016	Titularización del Sr. Ricardo Marcelo Morales, DNI N° 20.275.847
4110-ME-2020	18/08/2020	300-031719-2016	Titularización del Sr. Daniel Américo Carrizo, DNI N° 14.347.530
4111-ME-2020	18/08/2020	300-013991-2016	Titularización de la Sra. Estela Beatriz Garrido, DNI N° 14.733.984
4112-ME-2020	18/08/2020	300-013015-2016	Titularización de la Sra. Maricel Alejandra Flores, DNI N° 31.621.869
4113-ME-2020	18/08/2020	300-013821-2016	Titularización de la Sra. Laura Sandra Olmos, DNI N° 18.225.092
4114-ME-2020	18/08/2020	300-013873-2016	Titularización de la Sra. Suschen Steffi Lipp, DNI N° 32.878.051
4115-ME-2020	18/08/2020	300-011544-2016	Titularización de la Sra. Lyliam Elizabeth Andino, DNI N° 17.120.163
4116-ME-2020	18/08/2020	300-031712-2016	Titularización del Sr. Largio Rosales, DNI N° 18.008.675
4117-ME-2020	18/08/2020	300-012738-2016	Titularización del Sr. Gustavo Rodolfo Santander, DNI N° 17.759.136
4118-ME-2020	18/08/2020	300-012420-2016	Titularización de la Sra. Analía del Carmen Varas Carmona, DNI N° 25.995.173
4119-ME-2020	18/08/2020	300-018313-2016	Titularización del Sr. Martín Andrés Carelli, DNI N° 26.288.323
4120-ME-2020	18/08/2020	300-012536-2016	Titularización del Sr. Darío Rubén Tejada, DNI N° 16.539.837
4121-ME-2020	18/08/2020	300-013512-2016	Titularización de la Sra. Laura Carolina Ortega Tomasich, DNI N° 20.303.219
4122-ME-2020	18/08/2020	300-013868-2016	Titularización de la Sra. Olga Mariela



			Tapias, DNI N° 24.319.434
4123-ME-2020	18/08/2020	300-027280-2016	Titularización del Sr. Luis Fernando Gambetta Clevers, DNI N° 25.167.608
4124-ME-2020	18/08/2020	300-013085-2016	Titularización del Sr. Oscar Enrique Palacio Mayer, DNI N° 14.527.886
4125-ME-2020	18/08/2020	300-031860-2016	Titularización de la Sra. Geraldine Ana Conte Grand, DNI N° 17.625.087
4126-ME-2020	18/08/2020	300-013133-2016	Titularización de la Sra. Graciela Mónica Prevedello, DNI N° 13.917.963
4127-ME-2020	18/08/2020	300-012084-2016	Titularización de la Sra. Stella Maris Cortez, DNI N° 17.173.243
4128-ME-2020	18/08/2020	300-011135-2016	Titularización de la Sra. Silvia del Valle Tejada, DNI N° 13.865.588
4129-ME-2020	18/08/2020	300-012979-2016	Titularización del Sr. Carlos Fabricio Riveros, DNI N° 18.568.989
4130-ME-2020	18/08/2020	300-013396-2016	Titularización de la Sra. Marcela Verónica Quiroga, DNI N° 23.381.745
4131-ME-2020	18/08/2020	300-015871-2016	Titularización de la Sra. Viviana Beatriz Moreno, DNI N° 16.669.389
4132-ME-2020	18/08/2020	300-013045-2016	Titularización de la Sra. Sonia Evangelina Echegaray, DNI N° 22.063.210
4133-ME-2020	18/08/2020	300-017808-2016	Titularización de la Sra. Claudia Elizabeth Flaqué, DNI N° 20.132.494
4134-ME-2020	18/08/2020	300-023279-2016	Titularización del Sr. Oscar Fabián Aciar, DNI N° 17.924.058
4135-ME-2020	18/08/2020	300-018272-2016	Titularización de la Sra. Ivana Zulma Royon, DNI N° 20.302.451
4136-ME-2020	18/08/2020	300-013447-2016	Titularización de la Sra. Sara Raquel González, DNI N° 16.509.836
4137-ME-2020	18/08/2020	300-017677-2016	Titularización de la Sra. Lorena Iribarren, DNI N° 25.938.177
4138-ME-2020	18/08/2020	300-012726-2016	Titularización de la Sra. Johana Gisela Bazán Tores, DNI N° 33.289.375
4139-ME-2020	18/08/2020	300-013916-2016	Titularización del Sr. Julio Egidio Masi, DNI N° 14.360.420
4140-ME-2020	18/08/2020	300-010272-2016	Titularización de la Sra. Alba Marianela Migani, DNI N° 21.609.949
4141-ME-2020	18/08/2020	300-016823-2016	Titularización de la Sra. Claudia Arsenia Nacif, DNI N° 16.865.280
4261-ME-2020	19/08/2020	300-00314-S-2019	Titularización del Sr. Mario Antonio Solar Mancilla, DNI N° 19.021.516
4311-ME-2020	19/08/2020	300-34201-E-2018	Reubicación de docentes de la EPET N° 1 "Ingeniero Rogelio Boero"
4353-ME-2020	20/08/2020	300-012812-2016	Titularización de la Sra. Sonia Cristina Ruiz, DNI N° 16.865.213
4354-ME-2020	20/08/2020	300-014972-2016	Titularización de la Sra. María Antonia Oviedo, DNI N° 20.344.349
4355-ME-2020	20/08/2020	300-012692-2016	Titularización de la Sra. Patricia Liliana Castro, DNI N° 17.210.086
4356-ME-2020	20/08/2020	300-014012-2016	Titularización de la Sra. Esther Lorena

			Basso, DNI N° 23.634.935
4357-ME-2020	20/08/2020	300-013416-2016	Titularización de la Sra. Flavia Nancy Paz, DNI N° 31.237.672
4358-ME-2020	20/08/2020	300-017828-2016	Titularización del Sr. Jorge Alejandro Gómez Páez, DNI N° 20.462.378
4359-ME-2020	20/08/2020	300-013931-2016	Titularización del Sr. Mario David Lezcano, DNI N° 13.294.660
4360-ME-2020	20/08/2020	300-013115-2016	Titularización de la Sra. Ana Carolina Quiroga Asencio, DNI N° 25.462.921
4361-ME-2020	20/08/2020	300-013978-2016	Titularización de la Sra. María Viviana Leiva Villegas, DNI N° 20.969.948
4362-ME-2020	20/08/2020	300-013508-2016	Titularización del Sr. Enrique Javier Gelvez, DNI N° 23.638.572
4363-ME-2020	20/08/2020	300-018350-2016	Titularización del Sr. Sergio Mario Sánchez, DNI N° 17.046.069
4364-ME-2020	20/08/2020	300-029173-2016	Titularización de la Sra. Ilda Flavia Millán Tejada, DNI ° 23.959.681
4365-ME-2020	20/08/2020	300-006119- 2017	Titularización de la Sra. Silvana Alejandra Frau, DNI ° 24.091.610
4366-ME-2020	20/08/2020	300-011518-2016	Titularización de la Sra. María Pía Acuña, DNI N° 27.432.564
4367-ME-2020	20/08/2020	300-014985-2016	Titularización del Sr. Oscar Alejandro López, DNI N° 27.916.706
4368-ME-2020	20/08/2020	300-025627-2019	Titularización de la Sra. Emilce Pamela Cortez, DNI N° 32.693.466
4369-ME-2020	20/08/2020	300-018195-2016	Titularización de la Sra. Patricia Bibiana Soria, DNI N° 20.132.152
4370-ME-2020	20/08/2020	300-029728-2016	Titularización de la Sra. Luisa Juana Manrique, DNI N° 17.440.671
4371-ME-2020	20/08/2020	300-025963-2016	Titularización del Sr. Manuel Alejandro Cuello, DNI N° 25.135.045
4372-ME-2020	20/08/2020	300-013880-2016	Titularización de la Sra. Andrea Silvana Castro Flores, DNI N° 24.948.553
4373-ME-2020	20/08/2020	300-030099-2016	Titularización de la Sra. Myriam Viviana Rojas, DNI N° 18.593.086
4374-ME-2020	20/08/2020	300-028685-2016	Titularización de la Sra. Mónica Noelia Maldonado, DNI N° 24.667.236
4375-ME-2020	20/08/2020	300-035679-2016	Titularización de la Sra. Hilda Marcela Silva, DNI N° 26.511.530
4376-ME-2020	20/08/2020	300-013781-2016	Titularización de la Sra. María Isabel Genovart, DNI N° 23.098.959
4377-ME-2020	20/08/2020	300-013809-2016	Titularización de la Sra. María Elena Hierrezuelo, DNI N° 20.530.591
4378-ME-2020	20/08/2020	300-014051-2016	Titularización de la Sra. María del Carmen Ortiz, DNI N° 14.734.656
4379-ME-2020	20/08/2020	300-027956-2016	Titularización de la Sra. Rita Elizabeth Ibáñez, DNI N° 18.419.753



4380-ME-2020	20/08/2020	300-013878-2016	Titularización del Sr. Edgardo Manuel Gómez, DNI N° 17.051.674
4381-ME-2020	20/08/2020	300-026651-2016	Titularización de la Sra. Mabel Fager, DNI N° 13.951.566
4382-ME-2020	20/08/2020	300-011542-2016	Titularización del Sr. Héctor Rogelio Aravena Rodríguez, DNI N° 23.752.111
4383-ME-2020	20/08/2020	300-013846-2016	Titularización de la Sra. Liliana Marcela Nasrala, DNI N° 20.661.911
4384-ME-2020	20/08/2020	300-017642-2016	Titularización de la Sra. Eliana Aurora Fontiveros, DNI N° 21.741.716
4385-ME-2020	20/08/2020	300-027282-2016	Titularización de la Sra. Ivana Claudia Gordillo, DNI N° 25.195.232
4386-ME-2020	20/08/2020	300-013850-2016	Titularización de la Sra. Flavia Paola Orozco, DNI N° 26.434.444
4387-ME-2020	20/08/2020	300-013760-2016	Titularización de la Sra. Rosana Alejandra Liquitay, DNI N° 21.625.823
4388-ME-2020	20/08/2020	300-017995-2016	Titularización de la Sra. Laura Bettina Tobal, DNI N° 17.991.066
4389-ME-2020	20/08/2020	300-011537-2016	Titularización de la Sra. Mirtha Susana Arancibia, DNI N° 22.730.150
4390-ME-2020	20/08/2020	300-017060-2016	Titularización de la Sra. Mónica Analía Vedia, DNI N° 23.943.732
4391-ME-2020	20/08/2020	300-018248-2016	Titularización de la Sra. María Eugenia Caroprese Santander, DNI N° 24.836.913
4392-ME-2020	20/08/2020	300-017203-2016	Titularización de la Sra. Mirta Alejandra Soria Cabral, DNI N° 23.545.617
4393-ME-2020	20/08/2020	300-018017-2016	Titularización de la Sra. Elizabeth Alejandra de Fátima Pérez, DNI N° 20.560.556
4394-ME-2020	20/08/2020	300-018292-2016	Titularización de la Sra. Silvia Alejandra Neder, DNI N° 18.627.040
4395-ME-2020	20/08/2020	300-013391-2016	Titularización del Sr. Patricio Guillermo García, DNI N° 26.511.430
4396-ME-2020	20/08/2020	300-013077-2016	Titularización del Sr. Nicolás Calixto Elizondo, DNI N° 14.210.359
4397-ME-2020	20/08/2020	300-012442-2016	Titularización de la Sra. Silvia Mabel Vera, DNI N° 24.972.220
4398-ME-2020	20/08/2020	300-029727-2016	Titularización de la Sra. Sonia Esther Paroldi, DNI N° 14.270.280
4399-ME-2020	20/08/2020	300-024960-2016	Titularización de la Sra. Laura Daniela Aciar, DNI N° 27.764.169
4400-ME-2020	20/08/2020	300-012092-2016	Titularización de la Sra. Mónica Marcela Barufaldi, DNI N° 17.077.550
4401-ME-2020	20/08/2020	300-031859-2016	Titularización de la Sra. Marcela Irene del Carmen Sánchez, DNI N° 17.040.960
4402-ME-2020	20/08/2020	300-013393-2016	Titularización de la Sra. Silvia Inés Páez, DNI N° 17.924.784

4403-ME-2020	20/08/2020	300-030100-2016	Titularización de la Sra. Mónica Alejandra Porres , DNI N° 16.833.254
4404-ME-2020	20/08/2020	300-012708-2016	Titularización de la Sra. Delfina María Busaniche, DNI N° 18.503.023
4405-ME-2020	20/08/2020	300-017854-2016	Titularización del Sr. Norberto Miguel Fonzalida, DNI N° 25.938.278
4406-ME-2020	20/08/2020	300-018007-2016	Titularización del Sr. Oscar Daniel García Sosa, DNI N° 17.440.673
4407-ME-2020	20/08/2020	300-017969-2016	Titularización de la Sra. María Cristina Bravo, DNI N° 10.030.388
4408-ME-2020	20/08/2020	300-014960-2016	Titularización del Sr. Miguel Ángel Carbajal, DNI N° 17.590.180
4409-ME-2020	20/08/2020	300-012691-2016	Titularización de la Sra. María Antonieta Ruarte, DNI N° 24.234.481
4410-ME-2020	20/08/2020	300-018273-2016	Titularización de la Sra. Silvana Marcela Mercado, DNI N° 23.735.159
4411-ME-2020	20/08/2020	300-024185-2015	Titularización de la Sra. Noemí Zulma Cortez , DNI N° 17.639.924
4412-ME-2020	20/08/2020	300-013124-2016	Titularización de la Sra. Silvia Mónica Pérez, DNI N° 18.455.877
4413-ME-2020	20/08/2020	300-012991-2016	Titularización de la Sra. María Celia Velázquez, DNI N° 25.991.772
4414-ME-2020	20/08/2020	300-009378-2016	Titularización de la Sra. María Vanesa Fiorentino Ferreyra, DNI N° 24.234.913
4415-ME-2020	20/08/2020	300-015468-2016	Titularización del Sr. José Daniel Alamino, DNI N° 13.928.795
4416-ME-2020	20/08/2020	300-013064-2016	Titularización de la Sra. Andrea Elizabeth Pizarro, DNI N° 24.983.883

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.-

CECILIA TRINCADO MONCHO
MINISTRA DE EDUCACIÓN

SERGIO UÑAC
GOBERNADOR

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° 1595 -MG-2022

SAN JUAN, 03 OCT. 2022

VISTO:

El Expediente N° 200-000365-2022, registro del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones el Colegio Notarial de la Provincia de San Juan eleva la actualización de la fianza correspondiente al Notario Mario Remberto Giorgi Quiroga designado como Adscripto al Registro Notarial N° 84 de la Provincia de San Juan mediante Decreto N° 0836-MG-2020.

Que conforme la documentación que se adjunta el Notario Mario Remberto Giorgi Quiroga cumple con los requisitos exigidos por la Ley N° 1788-C, Decreto Reglamentario N° 0003-2022 y Resolución N° 0027-SGJyDH-2022, obrando en autos Formulario de Fianza, escritura de dominio del inmueble, informe del Registro General Inmobiliario, tasación del inmueble y certificado de cumplimiento con la Caja Notarial de la Provincia de San Juan.

Que ha tomado intervención Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno.

POR ELLO;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Téngase por presentada la actualización de la fianza ofrecida por el Notario Mario Remberto Giorgi Quiroga, DNI N° 36.423.243, designado como Adscripto al Registro Notarial N° 84 de la Provincia de San Juan mediante Decreto N° 0836-MG-2020, conforme lo expuesto en el considerando de la presente norma legal.

ARTICULO 2°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.-



Dr. ALBERTO HENSEL
MINISTRO DE GOBIERNO
Provincia de San Juan



SERGIO UÑAC
GOBERNADOR

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° **1596** -MG-2022

SAN JUAN, **03 OCT. 2022**

VISTO:

El Expediente N° 200-000302-2022, registro del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones el Colegio Notarial de la Provincia de San Juan eleva la actualización de la fianza correspondiente a la Notaria Ana Paula Fagale Quevedo, designada como Titular del Registro Notarial N° 12 de la Provincia de San Juan mediante Decreto N° 1419-MG-2014.

Que conforme la documentación que se adjunta, la Notaria Ana Paula Fagale Quevedo cumple con los requisitos exigidos por la Ley N° 1788-C, Decreto Reglamentario N° 0003-2022 y Resolución N° 0027-SGJyDH-2022, obrando en autos Formulario de Fianza, escritura de dominio del inmueble, informe del Registro General Inmobiliario, tasación del inmueble y certificado de cumplimiento con la Caja Notarial de la Provincia de San Juan.

Que ha tomado intervención Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno.

POR ELLO;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Téngase por presentada la actualización de la fianza ofrecida por la Notaria Ana Paula Fagale Quevedo, DNI N° 23.545.305, designada como Titular del Registro Notarial N° 12 de la Provincia de San Juan mediante Decreto N° 1419-MG-2014, conforme lo expuesto en el considerando de la presente norma legal.

ARTICULO 2°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.-



Dr. ALBERTO HENSEL
MINISTRO DE GOBIERNO
Provincia de San Juan



SERGIO UNAC
GOBERNADOR

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° 1597 -MG-2022

SAN JUAN, 03 OCT. 2022

VISTO:

El Expediente N° 200-000310-2022, registro del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones el Colegio Notarial de la Provincia de San Juan eleva la actualización de la fianza correspondiente al Notario Federico Carlos Orduña Salas designado como Titular del Registro Notarial N° 6 de la Provincia de San Juan mediante Decreto N° 1087-MG-2020.

Que conforme a la documentación que se adjunta, el Notario Federico Carlos Orduña Salas cumple con los requisitos exigidos por la Ley N° 1788-C, Decreto Reglamentario N° 0003-2022 y Resolución N° 0027-SGJyDH-2022, obrando en autos Formulario de Fianza, informe del Registro General Inmobiliario, escritura de dominio del inmueble, tasación del inmueble y certificado de cumplimiento con la Caja Notarial de la Provincia de San Juan.

Que ha tomado intervención Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno.

POR ELLO;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Téngase por presentada la actualización de la fianza ofrecida por el Notario Federico Carlos Orduña Salas, DNI N° 30.511.144, designado como Titular del Registro Notarial N° 6 de la Provincia de San Juan mediante Decreto N° 1087-MG-2020, conforme lo expuesto en el considerando de la presente norma legal.

ARTICULO 2°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.-



Dr. ALBERTO HENSEL
MINISTRO DE GOBIERNO
Provincia de San Juan



SERGIO UÑAC
GOBERNADOR

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° 1598 -MG-2022

SAN JUAN, 03 OCT. 2022

VISTO:

El Expediente N° 200-000343-2022, registro del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones el Colegio Notarial de la Provincia de San Juan eleva la actualización de la fianza correspondiente a la Notaria Mariana Bastias Posatini designada como Titular del Registro Notarial N° 82 de la Provincia de San Juan mediante Decreto N° 1090-MG-2020.

Que conforme la documentación que se adjunta, la Notaria Mariana Bastias Posatini cumple con los requisitos exigidos por la Ley N° 1788-C, Decreto Reglamentario N° 0003-2022 y Resolución N° 0027-SGJyDH-2022, obrando en autos Formulario de Fianza, escritura de dominio del inmueble, informe del Registro General Inmobiliario, tasación del inmueble y certificado de cumplimiento con la Caja Notarial de la Provincia de San Juan.

Que ha tomado intervención Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno.

POR ELLO;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por presentada la actualización de la fianza ofrecida por la Notaria Mariana Bastias Posatini, DNI N° 26.388.759, designada como Titular del Registro Notarial N° 82 de la Provincia de San Juan mediante Decreto N° 1090-MG-2020, conforme lo expuesto en el considerando de la presente norma legal.

ARTICULO 2°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.-

DR. ALBERTO HENSEL
MINISTRO DE GOBIERNO
Provincia de San Juan

SERGIO UNAC
GOBERNADOR

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° 1599 -MG-2022

SAN JUAN, 03 OCT. 2022

VISTO:

El Expediente N° 200-000347-2022, registro del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones el Colegio Notarial de la Provincia de San Juan eleva la actualización de la fianza correspondiente a la Notaria Patricia Argentina Aranda, designada como Titular del Registro Notarial N° 63 de la Provincia de San Juan mediante Decreto N° 2136-MG-2003.

Que conforme la documentación que se adjunta la Notaria Patricia Argentina Aranda cumple con los requisitos exigidos por la Ley N° 1788-C, Decreto Reglamentario N° 0003-2022 y Resolución N° 0027-SGJyDH-2022, obrando en autos Formulario de Fianza, escritura de dominio del inmueble, informe del Registro General Inmobiliario, tasación del inmueble y certificado de cumplimiento con la Caja Notarial de la Provincia de San Juan.

Que ha tomado intervención Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno.

POR ELLO;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Téngase por presentada la actualización de la fianza ofrecida por la Notaria Patricia Argentina Aranda, DNI N° 12.621.155, designada como Titular del Registro Notarial N° 63 de la Provincia de San Juan mediante Decreto N° 2136-MG-2003, conforme lo expuesto en el considerando de la presente norma legal.

ARTICULO 2°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.-

DR. ALBERTO HENSEL
MINISTRO DE GOBIERNO
Provincia de San Juan

SERGIO UÑAC
GOBERNADOR

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN**

DECRETO N° 1600 -MG-2022

SAN JUAN, 03 OCT. 2022

VISTO:

El Expediente N° 200-000307-2022, registro del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones el Colegio Notarial de la Provincia de San Juan eleva la actualización de la fianza correspondiente a la Notaria María Isabel Carchano, designada como Titular del Registro Notarial N° 44 de la Provincia de San Juan mediante Decreto N° 2478-G-1992.

Que conforme la documentación que se adjunta, la Notaria María Isabel Carchano cumple con los requisitos exigidos por la Ley N° 1788-C, Decreto Reglamentario N° 0003-2022 y Resolución N° 0027-SGJyDH-2022, obrando en autos Formulario de Fianza, escritura de dominio del inmueble, informe del Registro General Inmobiliario, tasación del inmueble y certificado de cumplimiento con la Caja Notarial de la Provincia de San Juan.

Que ha tomado intervención Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno.

POR ELLO;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Téngase por presentada la actualización de la fianza ofrecida por la Notaria María Isabel Carchano, DNI N° 11.481.285, designada como Titular del Registro Notarial N° 44 de la Provincia de San Juan mediante Decreto N° 2478-G-1992, conforme lo expuesto en el considerando de la presente norma legal.

ARTICULO 2°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.-



Dr. ALBERTO HENSEL
MINISTRO DE GOBIERNO
Provincia de San Juan



SERGIO UNAC
GOBERNADOR

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° 1601 -MG-2022

SAN JUAN, 03 OCT. 2022

VISTO:

El Expediente N° 200-000356-2022, registro del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones el Colegio Notarial de la Provincia de San Juan eleva la actualización de la fianza correspondiente a la Notaria Lucía Pilar Salinas designada como Titular del Registro Notarial N° 88 de la Provincia de San Juan mediante Decreto N° 1086-MG-2020.

Que conforme la documentación que se adjunta, la Notaria Lucía Pilar Salinas cumple con los requisitos exigidos por la Ley N° 1788-C, Decreto Reglamentario N° 0003-2022 y Resolución N° 0027-SGJyDH-2022, obrando en autos Formulario de Fianza, escritura de dominio del inmueble, tasación del inmueble, certificado de cumplimiento con la Caja Notarial de la Provincia de San Juan e informe del Registro General Inmobiliario.

Que ha tomado intervención Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno.

POR ELLO;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Téngase por presentada la actualización de la fianza ofrecida por la Notaria Lucía Pilar Salinas, DNI N° 24.779.436, designada como Titular del Registro Notarial N° 88 de la Provincia de San Juan mediante Decreto N° 1086-MG-2020, conforme lo expuesto en el considerando de la presente norma legal.

ARTICULO 2°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.-



Dr. ALBERTO HENSEL
MINISTRO DE GOBIERNO
Provincia de San Juan



SERGIO UÑAC
GOBERNADOR

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° 1602 -MG-2022

SAN JUAN, 03 OCT. 2022

VISTO:

El Expediente N° 200-000352-2022, registro del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones el Colegio Notarial de la Provincia de San Juan eleva la actualización de la fianza correspondiente al Notario Juan Agustín Luluaga Médici, designado como Adscripto al Registro Notarial N° 53 de la Provincia de San Juan mediante Decreto N° 1281-MG-2020.

Que conforme a la documentación que se adjunta, el Notario Juan Agustín Luluaga Médici cumple con los requisitos exigidos por la Ley N° 1788-C, Decreto Reglamentario N° 0003-2022 y Resolución N° 0027-MG-2022, obrando en autos Formulario de Fianza, escritura de dominio del inmueble, informe del Registro General Inmobiliario, tasación del inmueble y certificado de cumplimiento con la Caja Notarial de la Provincia de San Juan.

Que ha tomado intervención Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno.

POR ELLO;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:

ARTICULO 1°.-Téngase por presentada la actualización de la fianza ofrecida por el Notario Juan Agustín Luluaga Médici, DNI N° 33.766.684, designado como Adscripto al Registro Notarial N° 53 de la Provincia de San Juan mediante Decreto N° 1281-MG-2020, conforme lo expuesto en el considerando de la presente norma legal.

ARTICULO 2°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.-

DR. ALBERTO HENSEL
MINISTRO DE GOBIERNO
Provincia de San Juan

SERGIO UNAC
GOBERNADOR

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° 01603 -MG-2022

SAN JUAN, 03 OCT. 2022

VISTO:

El Expediente N° 200-000595-2019, registro del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones el Colegio Notarial de la Provincia de San Juan eleva la actualización de la fianza correspondiente del Notario Mariano Agustín Aracena Ruzycki designado como Adscripto al Registro Notarial N° 25 de la Provincia de San Juan mediante Decreto N° 0494-MG-2015.

Que conforme a la documentación que se adjunta, el Notario Mariano Agustín Aracena Ruzycki cumple con los requisitos exigidos por la Ley N° 1788-C, Decreto Reglamentario N° 0003-2022 y Resolución N° 0027-SGJyDH-2022, obrando en autos Formulario de Fianza, informe del Registro General Inmobiliario, tasación del inmueble, certificado de cumplimiento con la Caja Notarial de la Provincia de San Juan y escritura de dominio del inmueble.

Que ha tomado intervención Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno.

POR ELLO;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Téngase por presentada la actualización de la fianza ofrecida por el Notario Mariano Agustín Aracena Ruzycki, DNI N° 34.194.457, designado como Adscripto al Registro Notarial N° 25 de la Provincia de San Juan mediante Decreto N° 0494-MG-2015, conforme lo expuesto en el considerando de la presente norma legal.

ARTICULO 2°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.-

Dr. ALBERTO HENSEL
MINISTRO DE GOBIERNO
Provincia de San Juan

SERGIO UMAC
GOBERNADOR

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° 1604 -MG-2022

SAN JUAN, 03 OCT. 2022

VISTO:

El Expediente N° 200-000306-2022, registro del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones el Colegio Notarial de la Provincia de San Juan eleva la actualización de la fianza correspondiente a la Notaria Liliana Beatriz Micheltoarena, designada como Titular del Registro Notarial N° 65 de la Provincia de San Juan mediante Decreto N° 2136-MG-2003.

Que conforme la documentación que se adjunta, la Notaria Liliana Beatriz Micheltoarena cumple con los requisitos exigidos por la Ley N° 1788-C, Decreto Reglamentario N° 0003-2022 y Resolución N° 0027-SGJyDH-2022, obrando en autos Formulario de Fianza, informe del Registro General Inmobiliario, tasación del inmueble, escritura de dominio del inmueble y certificado de cumplimiento con la Caja Notarial de la Provincia de San Juan.

Que ha tomado intervención Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno.

POR ELLO;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:**

ARTICULO 1°.-Téngase por presentada la actualización de la fianza ofrecida por la Notaria Liliana Beatriz Micheltoarena, DNI N° 22.003.399, designada como Titular del Registro Notarial N° 65 de la Provincia de San Juan mediante Decreto N° 2136-MG-2003, conforme lo expuesto en el considerando de la presente norma legal.

ARTICULO 2°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.-

Dr. ALBERTO HENSEL
MINISTRO DE GOBIERNO
Provincia de San Juan

SERGIO UÑAC
GOBERNADOR

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° 1634 - SECITI - 2022

SAN JUAN, 11 OCT. 2022

VISTO:

El Expediente N° 1400-000082-2022, registro de la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación; y,

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las mencionadas actuaciones, la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECITI), en el área de la Dirección de Gestión Administrativa, Financiera y Legal, tramita la designación en su Planta Permanente de las personas que se detallan en el Anexo que forma parte del presente Decreto.

Que por la Ley N° 1116-A, Decreto N° 0492-MHF-12, se faculta al Poder Ejecutivo a incorporar al personal a la Planta Permanente, con el objetivo de cubrir cargos vacantes, permitir la carrera administrativa y optimizar el servicio.

Que la citada Ley exceptúa al poder Ejecutivo de la prohibición establecida en el Artículo 4° - Inc. i) de la Ley N° 531-P y en el Artículo 3° de la Ley N° 705-A.

Que las personas a designar por el presente Decreto, han dado cumplimiento a todos y cada uno de los requisitos establecidos por los Artículos 5° y 6° de la Ley N° 1116-A, según se desprende de las Certificaciones emitidas por la Dirección de Coordinación Administrativa de la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación, y de la secretaría de la Gestión Pública, respectivamente.

Que mediante la Resolución N°1756-SHF-2022, se incorporan las Categorías respectivas de Planta Permanente de la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación, en la actividad correspondiente en el Presupuesto Año 2022, del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Que el Departamento Contable de Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación, ha informado la Imputación Presupuestaria, debidamente intervenida por Delegación fiscal.

Que han intervenido los Servicios Jurídicos de la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación y del Ministerio de Gobierno

POR ELLO;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Designese, a partir de la fecha del presente Decreto, en las Categorías y en los Agrupamientos de la Planta Permanente de la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación, en el área de la Dirección Administrativa, Financiera y Legal, a las personas que se detallan en el ANEXO que forma parte integrante del presente Decreto, por los motivos expuestos en sus considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorícese al Departamento Contable de la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación a disponer de los créditos de su Presupuesto en vigencia, para atender el gasto que demande la aplicación del presente Decreto, con cargo a la imputación consignada en el Anexo.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

Ma. Inés María Verónica Benavente

Dr. ALBERTO HENSEL
MINISTRO DE GOBIERNO
Provincia de San Juan

SERGIO UNAC
GOBERNADOR

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN**

DECRETO N° 1636 -ME-

SAN JUAN, 11 OCT. 2022

VISTO:

El Expediente N° 300-017054-2022, registro del Ministerio de Educación; y,

CONSIDERANDO:

Que se tramita la ratificación de la Resolución N° 1726-ME-2000, que en fecha 31 de agosto del año 2000, la Autoridad Ministerial, dictó en el ámbito de su jurisdicción Ad-referéndum del Poder Ejecutivo, en cumplimiento a las normativas vigentes, referida a Resolución de Titularización de Personal Docente bajo su dependencia.

Que de acuerdo a la legislación vigente, corresponde emitir el Decreto Ratificatorio pertinente.

Que ha intervenido el Servicio Permanente de Asesoramiento Jurídico del Ministerio de Educación quien expresa que en virtud de los antecedentes de hecho y derecho obrantes este Servicio Jurídico no advierte objeciones que formular para la redacción y posterior elevación al Poder Ejecutivo del proyecto de decreto ratificatorio del instrumento acompañado en el presente.

POR ELLO;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Se ratifica la resolución dictada por el Ministerio de Educación Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo, en fecha 31 de agosto de 2000, la que forma parte de la presente norma legal y cuya nómina se consigna a continuación:

N° DE RESOLUCIÓN	FECHA	N° DE EXPEDIENTE	EXTRACTO
1726-ME-2000	31/08/2000	H1-7304-J-95	Titularización de la Sra. Zapata, Adriana Sandra DNI N° 14.878.160

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

CECILIA TRINCADO MONCHO
MINISTRA DE EDUCACIÓN

SERGIO UÑAC
GOBERNADOR

NOTIFICACIONES



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

EDICTO

La Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, convoca a la **Audiencia Pública** solicitada por la empresa "EL TAMBO S.A." ubicado en Ruta Nacional N.º 153 S/N.º – Pedernal – Dpto. Sarmiento – Provincia de San Juan. A realizarse el día **JUEVES 15 DE JUNIO DE 2023 a las 10:00 hs.**, en las instalaciones de la empresa "EL TAMBO S.A." Ubicado en Ruta Nacional N.º 153 S/N.º – Pedernal – Dpto. Sarmiento – Provincia de San Juan - Respecto de la actividad: "Planta de lavado, Despelonado y Secado de Nueces", a fin de obtener la declaración de impacto ambiental, bajo el registro del expediente N.º 1300-1028-2019, según lo establece la legislación ambiental vigente.

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (LEY N.º 504-L -ARTÍCULO 4º INCISO 2º) Y ART. 6º- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N.º 2067/97).

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el boletín oficial de la provincia.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable - edificio centro cívico 3er. piso sector ii, de lunes a viernes en horario de 8,00 has a 12,30 has.

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1º) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2º) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

Fdo.: – Ing. JORGE D. SCELLATO – Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable. Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

MARIA CARLA CHIRINO TOBAR
DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE



Ing. JORGE DANIEL SCELLATO
Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable
Secretaría de Estado de Ambiente
y Desarrollo Sustentable

EDICTOS DE MINAS

EDICTO DE CANTERA –

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

Expediente N° 520-385-D-98. -

Solicitud de Cantera, Denominada Cantera-F- Registrada Catastralmente,
Departamento de Ullum, de Mineral de Aridos:

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94		
CANTERA F		
VERTICES	PLANA X	PLANA Y
V30	6.524.375.55	2.530.586.26
V31	6.524.289.22	2.530.554.33
V32	6.524.233.20	2.530.557.48
V33	6.524.174.80	2.530.566.40
V34	6.523.907.08	2.530.586.45
V35	6.523.817.59	2.530.631.72
V36	6.523.690.98	2.530.473.84
V37	6.523.749.17	2.530.424.04
V38	6.523.895.07	2.530.337.07
V39	6.523.986.31	2.530.288.81
V40	6.524.047.57	2.530.288.33
V41	6.524.150.42	2.530.297.23
V42	6.524.240.91	2.530.312.76
V43	6.524.267.89	2.530.339.39
V44	6.524.315.40	2.530.339.39
V45	6.524.370.08	2.530.338.91

SUPERFICIE REGISTRADA. 16.04 HAS.

OBSERVACIONES. Se informa que a fs. 30 vta., del presente Expte. la Dirección de Geodesia y Catastro, informa que el terreno corresponde a Bienes del Dominio Público del estado, además los titulares de la presente Cantera, deberán actualizar la correspondiente autorización del Dpto. de Hidráulica

Por Resolución N° 106-DMM- 2021, Ordena Publíquese en el Boletín Oficial por Tres veces en el termino de quince (15) días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina. llamando por veinte días posteriores al de la última publicación, Acredite la peticionante en el termino de 20 días de haber efectuado la publicación ordenada.

Fdo. Dr. Quiroga Juan Ricardo, Director Despacho Legal, Ministerio de Minería.
San Juan, 01 de Noviembre de 2.022.



[Signature]
Dra. Olga S. María Martín
Consejera
Consejo Minero
Ministerio de Minería

A/C Secretaría Técnica
MINISTERIO DE MINERÍA

N° 84.237 Junio 09/14 \$ 1.350.-

LICITACIONES

PODER JUDICIAL DE SAN JUAN

Licitación Pública N° 11/2023

Expediente N° 139.412



Objeto: "Adquisición de resmas de papel"

Apertura de propuestas: 23 de junio de 2023; a las 09.00 horas; en el 2do. piso del Edificio 25 de mayo, ubicado en calle Rivadavia 473 (E), Ciudad de San Juan, ala sur. Los oferentes podrán participar del acto de apertura vía Zoom.

Presentación de las propuestas: Mesa de Entradas de la Dirección Gral. Financiera Contable del Poder Judicial: Rivadavia 473 este, 2do. piso, ala sur, ciudad de San Juan, el día 23 de junio de 2023 hasta las 09:00 horas.

Adquisición de Pliegos: \$ 10.000,00 (Pesos diez mil) No reembolsables. El Pliego de Bases y Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas deben ser consultados en la página oficial del Poder Judicial: www.jussanjuan.gov.ar/licitaciones

Presupuesto Oficial: PESOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$19.300.000,00).

En caso de resultar inhábil el citado día, el acto se materializará el día hábil siguiente, a la misma hora.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANALÍA E. PÉREZ
COORDINADORA DE
SECRETARÍA PRIVADA
CORTE DE JUSTICIA

N° 4185 Junio 12-14 Eximido.-

San Juan, 09 de Junio de 2023.-

LICITACION PUBLICA N° 05/2023

“TEXTO”: SECRETARIA DE ESTADO DE DEPORTES.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2023

EXPTE N° 1500-000398-2023 -RESOLUCION N° 0618-SED-2023.-

DÍA DE APERTURA: 27 DE JUNIO DEL 2023.-

HORA: 09:00 HS.-

OBJETO: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE ANDARIVELES PARA LA PRACTICA DE NATACION, DESDE EL MES DE JULIO A DICIEMBRE.

ENTREGA DE PLIEGOS: PUDEN DESCARGARSE DIGITALMENTE DEL PORTAL DE GOBIERNO, licitaciones.sanjuan.gob.ar–

DIVISIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS, SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES, CALLE MITRE 15 ESTE, 2º PISO ALA A, CIUDAD –SAN JUAN –A PARTIR DEL 09 DE JUNIO HASTA EL 26 DE JUNIO DEL AÑO 2023, EN HORARIO DE 08:00 A 12:00 HORAS.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 8.820.000,00

VALOR DEL PLIEGO: PESOS OCHO MIL CON 00/100 CTVS. (\$ 8.000,00).

RECEPCIÓN DE PLIEGOS: SALA DE ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO, SITO EN AV. IG. DE LA ROZA 136 ESTE, CIUDAD –SAN JUAN.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

EXPEDIENTE N° 702-001494-2023

RESOLUCION N° 0661-DGR-2023

LICITACIÓN PÚBLICA N° 0002-DGR-2023

Fijase para el día 27 de Junio de 2023, a las 09,00 horas, la apertura de sobres para la contratación del Servicio de Guarda y Custodia de Documentación para la Dirección General de Rentas, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas; Autorizado por Resolución N° 0661-DGR-2023, a llevarse a cabo en el Edificio Centro Cívico 2° Piso Núcleo 6 en la sala de Licitaciones de la Secretaría de Hacienda y Finanzas.

Los Pliegos de Bases y Condiciones: se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras y Suministros, del Departamento Contable de la Dirección General de Rentas, sito en 1° Piso Núcleo 3, Centro Cívico, de 8,30 a 12,30 horas.

La presentación de ofertas: deberá realizarse en la Sección Compras y Suministros, del Departamento Contable, de la Dirección General de Rentas, sito en 1° Piso Núcleo 3, Centro Cívico, Av. Libertador Gral. San Martín N° 750 (Oeste), C.P. 5400, de la Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan, hasta el día 27/06/2023 hasta las 08:59 horas.

CONSULTAS Y TRAMITES: Centro Cívico — Teléfonos: 4306548 / 6559.



MINISTERIO DE
HACIENDA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL
DE RENTAS



Ministerio de
Obras Públicas
Argentina



Vialidad Nacional

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Comunica el Aviso de Llamado a Licitación del Proceso:

PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0099-LPU23.

OBRA: Construcción de Alteos, Repavimentación, Alcantarillas y Obras Complementarias - Ruta Nacional N° 40 – Tramo: Talacasto – San Roque – Sección III: Km 3562,00 (3705,52) – Km 3580,77 (3724,25) – Provincia de San Juan.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Tres Mil Cuatrocientos Seis Millones Seiscientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Uno (\$ 3.406.699.941,00), referidos al mes de Diciembre de 2022 con un Plazo de Obra de Doce (12) Meses.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Treinta y Cuatro Millones Sesenta y Seis Mil Novecientos Noventa y Nueve con Cuarenta y Un Centavos (\$ 34.066.999,41).

APERTURA DE OFERTAS: 14 de Julio del 2023 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 09 de Junio del 2023 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la "SUBGERENCIA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD" con sede en esta DNV, o a la OFICINA ANTICORRUPCION contactándose al teléfono 0800-444-4462 o a través del formulario web disponible en <https://www.argentina.gob.ar/denunciar-un-hecho-de-corrupcion>. La denuncia en estos términos podrá ser formulada de forma anónima, con reserva de identidad o con identificación del presentante, la que será tratada de manera reservada conforme la normativa reglamentaria del citado organismo. Asimismo, podrá formularse denuncia por escrito –identificada- a través de <https://tramitesadistancia.gob.ar>. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Ing. Jorge Rafael D. Deiana
JEFE 9° DISTRITO
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Cta. Cte. 22.318 Junio 09/Julio 04 \$ 6.500.-

CONVOCATORIAS



CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA AGENCIA CALIDAD SAN JUAN SEM

El Directorio de Agencia Calidad San Juan Sociedad de Economía Mixta, cita a Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas para el día viernes 23 de Junio de 2023 a las 13.00 hs. en su sede social, cito en calle 25 de mayo 577 – este – capital de San Juan, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado al 31/12/2022.
- 2) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el presidente, el Sr. Eduardo D'Anna.

--

Eduardo D'Anna
Presidente
Agencia Calidad San Juan



25 de Mayo 577 (E) 264-4274191 / 4274391 info@calidadsj.com.ar
C.P.: 5411 - Capital - San Juan - Argentina

N° 84.239 Junio 09/14 \$ 600.-

EDICTOS JUDICIALES

Poder Judicial de la provincia de Santa Cruz

**Expediente: 6820/2021****JAIMEZ, ZOE C/ STOLAROWA MARCELO A. S/ FILIACION Y DAÑO MORAL -
RECARATULADO-****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA FAMILIA****SECRETARIA NRO. UNO****CALETA OLIVIA**

Tipo: EDICTOS

EDICTO

La Sra. Conjuez subrogante del Juzgado de Primera Instancia de la Familia de Caleta Olivia, Dra. ROSA ELENA GONZALEZ, Secretaria nro. uno a cargo de la Dra. MARIELA CARCAMO, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza al Sr. MARCELO ALEJANDRO STOLAROWA D.N.I. N° 20.468.522, para que comparezca dentro de diez (10) días, con ampliación de plazo de once (11) días, en razón de la distancia (art. 159 del C.P.C. y C) ante este Juzgado y Secretaria a tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (art. 320 del CPCC) en autos caratulados "JAIMEZ ZOE C/ STOLAROWA MARCELO A. S/FILIACION Y DAÑO MORAL", Expte. N° 6820/2021.- Publíquense edictos por el término de un día en el Boletín Oficial y en el Diario de mayor circulación ambos de la ciudad de San Juan (Capital) Provincia de San Juan, durante dos días (2)...."

El Juzgado de Primera Instancia de la Familia de la Ciudad de Caleta Olivia Es competente en razón de materia y jurisdicción.

Actora: PATRICIA NOEMI JAIME Demandada: MARCELO ALEJANDRO STOLAROWA
Tipo de Juicio: FILIACION Y DAÑO MORAL Monto: INDETERMINADO

Firmado electrónicamente por:

Cargo: Titular o subrogante SECRETARIA - CARCAMO MARIELA ROXANA Fecha: 20-04-2023 21:17:34

Cargo: Titular o subrogante JUDICATURA - GONZALEZ ROSA ELENA Fecha: 21-04-2023 09:05:59

Número del escrito: PE554929-2023 Código de validación: xi8un8

Para verificar validez, autría e integridad del presente documento impreso deberá ingresar el código de validación en <https://www.jussantacruz.gob.ar/index.php/validador-de-escritos>

Dra. Mariela R. Cárcamo
Secretaria

Dra. Rosa Elena González
Conjuez

San Juan, 09 de Junio de 2023.-

BOLETÍN OFICIAL

SECRETARÍA ELECTORAL

S./D.

Me dirijo a Uds, en legajo **MPF-SJ-00965-2022**, y en cumplimiento a lo dispuesto por el art. 576 del C.P.P. Ley 1851-O, se informa lo resuelto en fecha 12 de mayo del año 2023 por el Tribunal Colegiado compuesto por el Dr. Juan Gabriel Meglioli, Dra. Gema Guerrero y Dra. Gloria Verónica Chicón, y se requiere su publicación por el Boletín Oficial: I) **CONDENAR a ERICK FABRICIO PAREDES, D.N.I. 35.507.631**, a cumplir la pena de **NUEVE (9) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO** por el delito de **ABUSO SEXUAL CON ACCESO AGRAVADO (...)**, atribuyéndole la participación en calidad de autor (art. 45 del C.P) y al pago de las costas. - II) **IMPONER al Sr. ERICK FABRICIO PAREDES por el mismo tiempo de la condena, las accesorias de inhabilitación absoluta del art. 12 del C.P.- (...);**

Saluda atte.-

Fecha:
2023.06.0
9 12:23:55
-03'00'

EDICTO

El 8 Juzgado de 1º Instancia en lo Civil de la Provincia de San Juan cita a los colindantes y/o terceros interesados en el inmueble ubicado en calle Morón 751 sur, La Bebida, Rivadavia, San Juan. Folio Real Matrícula 02-12034 Año 2008 NC N° 02-44-446797, de la Sra. Vega, Stella Maris en autos nro. 156.409 caratulados "Vega, Stella Maris S/ Rectificación de título de propiedad", para que en el plazo de CINCO días comparezcan a estar a derecho. Publíquense por dos días en el Boletín Oficial y en un Diario local. San Juan, 19/02/2020. Fdo. Walter Ramón Otiñano - Juez"




Dra. LAURA FERRARINI
ABOGADA
ACTUARIA

REMATES

EDICTO DE REMATE

Por disposición del 7° JUZGADO CIVIL, Autos N° 171.385, caratulados **“CARRIZO GABRIEL GONZALO C/ORTEGA BRUNO Y OTRO S/Ordinario”**, a cargo de la Dra. Vilma Balmaceda, el 16 de Junio del 2023, a las 9:30 hs, el martillero David Angel Espejo, Belgrano 12 Este Piso PB Dpto A B° Centro, Capital., REMATARÁ los siguientes bienes
Muebles:

- 1- Un Televisor marca lg 40 pulgadas color negro con control remoto sin numero visible en regular estado.
- 2- Un centro musical marca Philips con dos parlantes color negro con control remoto sin numero visible en regular estado.
- 3- Una impresora marca hp g25820 color negro sin numero visible en regular estado.
- 4- Un microondas marca sigma color blanco con una compuerta sin numero visible en regular estado.
- 5- Un computador con cpu marca LG con compactera de CD con un teclado color negro con un motor marca LG color negro con una impresora color blanco marca hp ink N°2775 sin numero visible en regular estado.
- 6- Una balanza marca systel color blanco con negro sin numero visible en regular estado.
- 7- Una maquina caja registradora de billetes color negro con gris con una llave sin numero visible en regular estado.
- 8- Un modular color negro con blanco con 8 compuertas con 2 cajones en regular estado.
- 9- Una computadora portátil “lenovo” con teclado y monitor sin número visible en regular estado.
- 10- Un compresor marca “honeleade” color naranja con todos sus accesorios sin número visible en regular estado.

- 11- Un modular de madera con 8 compuertas con tres cajones con varios estantes sin número visible en regular estado.
- 12- Una máquina de coser marca Singer color blanco sin número visible en regular estado.
- 13- Una consola de música marca reek con varias perillas color negro con celeste en regular estado sin numero visible.
- 14- Un parlante de 12 pulgadas color negro sin marca visible sin numero visible en regular estado.

Condiciones: sobre la base libre, dinero de contado y al mejor postor, abonándose la comisión del martillero (10%, art. 495 CPC y art. 62 inc. c Ley 149/A) en el acto de la subasta. Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y un diario local, con la debida antelación, en los términos del art. 497 del C.P.C. ley 2415-O-



Dra. Romina Pereyra Carta
Secretaria

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 33239, caratulados: "RAWSON FARM S.R.L. S/Cesión de cuotas" se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial. "RAWSON FARM S.R.L." CUIT N° 30-68166957-0.-

Resolución Social: Acta de socios de fecha 14 de Abril de 2023.-Que, la Sra.. ROSA MARIA LORENZO D.N.I 4.884.838, argentina, viuda, Comerciante con domicilio en calle Cano 505 Este B° Libertad Rawson, cede 30 cuotas sociales a favor de Patricia Ivana Padín Lorenzo D.N.I. 22.815.200, argentina, divorciada con domicilio en Calle Cano 469 Este B° Libertad Rawson – San Juan, 10 cuotas sociales a favor de María Valeria Padin Lorenzo D.N.I. 30.091.151, argentina, casada, Contadora Publica Nacional, con domicilio en Gral. Roca 28 Oeste B° Atlético Rawson - San Juan y 10 cuotas sociales a favor de María Laura Padin Lorenzo, argentina , casada, de profesión médico odontólogo, con domicilio en calle cano 505 Este B° Libertad Rawson San Juan Asimismo se modifica el Artículo Tercero, del capital social, y el Artículo CUARTO quedando redactados de la siguiente manera: TERCERO CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de dos mil pesos, divididos en cien en cien cuotas sociales de veinte pesos cada una suscripto e integrado totalmente por los socios de la siguiente manera. Patricia Ivana Padin Lorenzo es titular de 48 cuotas sociales, y las Sra. María Valeria Padín Lorenzo y maría Laura Padin Lorenzo de 26 cuotas sociales respectivamente. Dichas cuotas sociales están totalmente integradas



ANALLA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

al día de la fecha. CUARTO: la Dirección de administración estará a cargo de la Socia gerente Sra. Patricia Ivana Padín Lorenzo, quien tendrá el uso de la firma social y administración de la sociedad. Para los fines sociales la socia podrá : a) Operar en toda clase de bancos, sean oficiales , mixtos o privados y/o cualquier otra clase de entidad o institución crediticia o financiera o de cualquier índole; b) Otorgar poderes a favor de las otras socias o de terceros para representarla en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellos fueren; c) tomar dinero en préstamos, d) Aceptar prendas o constituir las o cancelarlas, adquirir o ceder créditos o vender mercaderías o productos , derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y dar recibos, efectuar pagos, transacciones y contratos de locación y rescindirlos y cualquier otro contrato de cualquier naturaleza, haciéndose constar que la presente reseña es meramente enunciativa. Igualmente podrá gravar con prenda o hipoteca los bienes sociales que puedan ser afectados con tales derechos reales, al igual que tomar dinero en préstamo garantizando los préstamos con los aludidos derechos reales y para realizar los actos previstos por el art. 375 del Código Civil y Comercial. La sociedad será representada por la Socia gerente en forma personal, ante las reparticiones nacionales, provinciales o Municipales, incluso AFIP, Municipalidad de la Ciudad de San Juan, Registro de Créditos prendarios, Ministerios, Secretarías de Estado, Tribunales de toda índole, Dirección Nacional de aduanas y ante Cualquier repartición creada o a crearse. -

Asimismo por el mismo acta de fecha 14 de Abril de 2023, las socias de Rawson Farm S.R.L., resolvieron el cambio de domicilio de la sede social, estableciéndolo en Boulevard Sarmiento 869 oeste Rawson,




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

San Juan. Procediendo a la Modificación de la Cláusula Primera de la siguiente manera: PRIMERA: a partir de la inscripción de la prórroga en el Registro Público de Comercio el día 22 de Junio de 2022, y por el plazo de 30 años queda prorrogada hasta el 22 de Junio de 2052 la Sociedad Rawson Farm S.R.L. con domicilio en Calle Boulevard Sarmiento 869 Oeste Rawson San Juan, pudiendo prorrogarse por otro lapso igual por decisión mayoritaria de socios.

San Juan, 06 de junio de 2023.




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° N° 33356 caratulados "TRIP ON S.A.S. S/ INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

Socios: Nahuel Manrique, D.N.I. N° 29.176.433, CUIT N° 23-29176433-9, de nacionalidad argentina, nacido el día 6 de abril de 1983, profesión: comerciante, estado civil: unión convivencial, con domicilio en calle Juan B. Justo Sur 837, Ciudad de San Juan, Capital, provincia de San Juan, Argentina y Guillermo Andrés Reynoso, D.N.I. N° 28.475.605, CUIT N° 20-28475605-4, de nacionalidad argentina, nacido el día 10/02/1981, profesión Licenciado en Relaciones Públicas, estado civil soltero, con domicilio en calle Güemes 637 - Sur, Ciudad de San Juan, Capital, provincia de San Juan, Argentina

Fecha de Constitución: Instrumento de fecha 10/05/2023

Denominación: TRIP ON S.A.S.

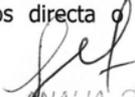
Domicilio sede social: Mitre 90 oeste, Ciudad de San Juan, Capital, provincia de San Juan, Argentina.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

indirectamente con las siguientes actividades: A) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. B) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. C) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. D) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. E) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. F) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. G) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. H) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. I) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. J) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. K) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. L) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. M) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. N) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. O) COMERCIAL: Mediante la comercialización de las producciones de la sociedad en cualquiera de sus etapas. La compra venta, permuta, importación, exportación, leasing, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, envasado, distribución, comercialización y todo tipo de negociación sobre bienes muebles, semovientes, vegetales, materias primas, productos elaborados y semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, líneas, rodados y sus repuestos, accesorios, patentes,




ANALÍA GARCÉS
SECRETARÍA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

3

marcas, sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales, artísticos o literarios y su negociación en el país o fuera de él, animales, maquinarias, accesorios, repuestos, materias primas, semillas, agroquímicos y fertilizantes en general, automotores, patentes de invención, marcas, software, sistemas de informática y telefonía, insumos para informática y telefonía, gastronomía, descartables relacionados con las industrias frutícola, vitivinícola, forestal y agropecuaria y todo lo vinculado con el objeto social. P) INMOBILIARIA: Mediante la compra-venta, permuta, cesión, dación en pago, explotación, urbanización, fraccionamiento, construcción, hipotecas, arrendamientos, usufructos, administración y en general, operaciones sobre inmuebles rurales o urbanos, por cualquier régimen, incluso por las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal; Q) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: podrá realizar operaciones de importación y exportación de cualquier producto, subproducto, materiales, maquinarias, materias primas, herramientas, instalaciones, patentes, licencias, fórmulas y diseños que se relacionen directamente con el objeto social. R) MANDATOS: podrá así mismo la entidad ejercer con fines lucrativos todo tipo de mandatos lícitos en función de poderes otorgados por terceros, gestiones de negocios, administraciones y que pueden en su caso implicar expresamente actos de disposición de bienes de terceros, representación de franquicias, concesiones, sucursales, agencias, u otras figuras similares, que le otorguen otras empresas o compañías, nacionales o internacionales, para la venta representación, distribución, y/o comercialización de sus productos o servicios ya sea en territorio nacional o a través de exportaciones a otros países. S) FINANCIERA: Mediante las inversiones o aportes de capital a



sociedades cuyo objeto se relacione con el de la sociedad. Realizar actividades financieras y/o contratos financieros, pudiendo prestar o recibir dinero, con o sin garantías, ya sea en instituciones bancarias, financieras, empresas públicas o privadas o particulares; asimismo podrá dedicarse a la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, constitución o transferencia de hipotecas u otros derechos reales, y toda clase de operaciones financieras con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y las que requieran el concurso del ahorro público. Celebrar contratos de fideicomiso en términos de lo dispuesto por la Ley N° 24.441, el Código Civil y normas concordantes y/o en aquellas normas que la modifiquen, complementen o sustituyan, pudiendo celebrar cualquiera de los tipos de contratos de fideicomiso amparados por la legislación vigente actual y/o futura, revistiendo la calidad de fiduciante, fiduciaria, beneficiaria y/o fideicomisaria. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

Capital: \$ 200.000 (Pesos Doscientos Mil).

Administración: Administrador titular: Nahuel Manrique, D.N.I. N° 29.176.433, CUIT N° 23-29176433-9. Administrador suplente: Guillermo Andrés Reynoso, D.N.I. N° 28.475.605, CUIT N° 20-28475605-4.

San Juan, 06 de junio de 2023.-



ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

N° 84.482 Junio 12 \$ 2.450.-

EDICTO

Por orden del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio de la Ciudad de San Juan, en autos Nº 32976 caratulados "VAYATE INGENIERIA S.R.L. S/INSCRIPCION CONTRATO SOCIAL.", publíquese por UN día en el Boletín Oficial.

Socios: VILA GREGORINI VERONICA FLORENCIA MICAELA, DNI 36.423.286, CUIT 27-36423286-7, Nacionalidad Argentina, fecha de nacimiento: 30/03/1992, Estado Civil: soltera, de Profesión: comerciante y con domicilio en Barrio Solares San Juan III casa 18, Capital, San Juan y TOMBA ANDRÉS GERÓNIMO , DNI: 35.922.610, CUIT: 20-35922610-2, Nacionalidad Argentino, fecha de nacimiento: 26/04/1992, Estado Civil: casado, de Profesión: Ingeniero Civil y con domicilio en calle Falucho 1517 (o) Depto.2, Capital, San Juan.

Fecha de Constitución: Contrato Social de fecha 28/02/23.

Denominación: VAYATE INGENIERIA S.R.L.

Domicilio Sede Social: calle Comandante Luis Piedra Buena mzna A casa 7, Barrio 5 de Diciembre, Capital, San Juan.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: desarrollar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, bajo cualquier forma lícita en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) construcción, arquitectura e ingeniería de bienes y raíces; b) Real State y; c) Compra, venta y distribución de materiales e insumos asociados a las prestaciones de esos servicios. A los efectos de los fines sociales, la sociedad podrá efectuar todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores y los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y los demás que sean conducentes al logro de los fines sociales. La sociedad podrá actuar como mandataria, fiduciaria, o



ANALI GARCÉS
SECRETARÍA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

prestar servicios fiduciarios. A fin de realizar tales actividades, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por la ley y este contrato. A fin de cumplir con su objeto social la sociedad podrá gestionar préstamos, con o sin garantía real para mejorar, equipar o dotar al servicio prestado de mejor instrumental o mobiliario; pudiendo efectuar toda clase de operaciones bancarias, con bancos oficiales o privados, comprar o vender movibilidades necesarias para su mejor desempeño; y en general, efectuar todos los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento del objeto social para el cual se constituye la Sociedad

Duración: 50 años.

Capital Social: \$ 3.000.000,00 (PESOS TRES MILLONES CON 00/100)

Administración y Representación Legal: La administración y representación social, como condición expresa de la constitución de la sociedad (art. 157 último párrafo), estará a cargo de ambos socios, los Sres: TOMBA ANDRÉS GERÓNIMO, DNI: 35.922.610 y VILA GREGORINI VERONICA FLORENCIA MICAELA, DNI 36.423.286, quienes ejercerán de manera plural y conjunta el cargo de gerentes de la sociedad.

Cierre de Ejercicio: El cierre del ejercicio económico opera el día treinta y uno (31) del mes de diciembre de cada año.

San Juan, 05 de junio de 2023.-




ANALÍA GARCÉS
SECRETARÍA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 29812 "Autos N° 29812 "GIGA CONSTRUCCIONES S.R.L. S/ CESION DE CUOTAS" ", se ordenó la publicación de edictos del contrato social, cuyos enunciados son nombre en la República Argentina. por acta de fecha 24 de agosto de 2021, EL Sr. Juan Carlos García D.N.I. N: 16.351.689 cede y transfiere la cantidad de (50) cuotas del capital social de GIGA CONSTRUCCIONES S.R.L. con un valor nominal de \$1000 cada cuota lo que arroja un total nominal de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000,00) y representa el 50% del Capital de la Referida sociedad a la Sra. Terzi Tamara Paola D.N.I. N: 37.298.019, casada, nacida el 16 de marzo de 1993, de profesión autónoma, cuil n 27372980198, con domicilio en calle: Catriel B Andacollo 8 mza: G casa: 14, Chimbass, San Juan, Argentina. Datos personales conforme acta de fecha 20 de abril de 2023.

Se modifica cláusula 9º: la administración será ejercida representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los dos gerentes, siendo ejercida tal función en forma indistinta por los Sres. Terzi Tamara Paola y García Gómez Carlos, por el termino de duración de la sociedad.

Por acta de fecha 28 de noviembre de 2022 se modifica la cláusula 5º: el capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$100.000,00) dividido en 100 (cien) cuotas de pesos un mil (\$1.000,00) valor nominal cada una. La Sra. Terzi Tamara Paola suscribe e integra cincuenta (50)cuotas por un monto de total de pesos cincuenta mil (\$50.000,00) y el Sr. García Gómez Carlos suscribe e integra cincuenta (50)cuotas por un monto de total de pesos cincuenta mil (\$50.000,00).

San Juan, 6 de junio de 2023.-

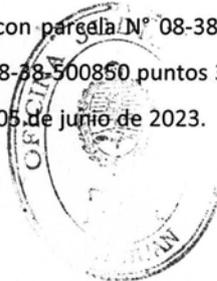


ANALIA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

USUCAPIÓN

EDICTO

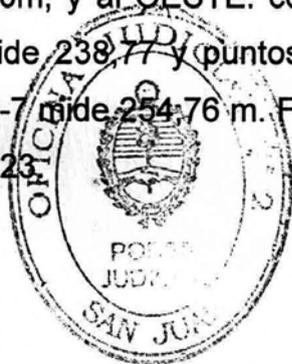
El Sr. Juez del 5° Juzgado Civil, Comercial y Minería en autos N° 177619, caratulados "SORIA, DORA JESUS C/ MOTA, RAFAEL BERNARDO Y OTRO S/ Adquisición de dominio por usucapión abreviado", cita por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y un Diario Local, al Sr. **MIGUEL ALBERTO MOTA** (heredero del co-titular registral RAFAEL BERNARDO MOTA) y/o sucesores y presuntos interesados en el bien a usucapir; y a los **herederos del Sr. MANUEL ALFONSO DE LA CRUZ** (co-titular registral) y/o eventuales interesados, para en el plazo de cinco días -a contar desde la última notificación- comparezcan a estar a derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (art. 634 del CPC). El inmueble se encuentra ubicado **a)** en calle 11 de Septiembre N° 1252 Oeste, Esquina Salta, V° Ross, Chimbass San Juan, NC N° 08-38520840 (Lote 32), Superficie S/M: 413,30m2, límites y linderos, conforme Plano de Mensura N° 08-6027-2020: Al Norte: con calle 11 de Septiembre puntos 3-4 mide 38,08m; Al Este: calle Salta puntos 4-5 mide 6,00m y puntos 5-1 mide 5,82m; Al Sur: con parcela N° 08-38-510830 puntos 1-2 mide 42,75m y al Oeste con parcela N° 08-38-500850 puntos 2-3 mide 9,97m y **b)** en calle Salta 1286 Norte, Chimbass, San Juan; NC N° 08-38 510830 (Lote 33), Superficie S/M de 428.70m2, con límites y linderos, conforme Plano de Mensura N° 08-6026-2020: Al Norte: con parcela N° 08-38-520840 puntos 2-3 mide 42,75m; Al Este: calle Salta puntos 1-2 mide 10,04m; Al Sur: con parcela N° 08-38-500860 puntos 4-1 mide 43,48m; y al Oeste con parcela N° 08-38-500850 puntos 3-4 mide 9,91m. Fdo. Dr. Roberto Pablo Farina- Juez. San Juan, 05 de junio de 2023.




CLAUDIA DEL ZOTTO
ABOGADA
SECRETARIA

EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado Civil, en AUTOS N°184619, "OLMOS LUCIA ISABEL S/ Adquisicion de Dominio por Usucapión Abreviado, cita por edictos que se publicarán por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un Diario local, a quienes se consideren con derecho al inmueble a usucapir para que en el plazo de quince días -a contar desde la última publicación- se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuar la causa según su estado. El inmueble se encuentra ubicado en calle Centenario S/N esquina San Martin, Departamento Chimbas, NC N° 08-22-400700, sin inscripción de dominio ante el Registro General Inmobiliario, encerrando una superficie de 22 ha 3.650,21 m², conforme Plano de Mensura N° 08-6592-22, cuyos límites y linderos son: al NORTE: con parcela NC N° 08-22-487705 puntos 5-6 mide 202,36 m y NC N° 08-22-520750 puntos 7-8 mide 178,95m y puntos 8-9 mide 164,75m; al SUR: con calle Centenario puntos 1-2 mide 451,00m; al ESTE: con parcela NC N° 08-22-446772 puntos 9-1 mide 581,60m; y al OESTE: con calle Publica puntos 4-5 mide 58,72m, puntos 3-4 mide 238,77 y puntos 2-3 mide 6,00m y con NC N°: 08-22-487705 puntos 6-7 mide 254,76 m. Fdo. Dr. Luis Arancibia- Juez. San Juan, 02 de junio de 2023.



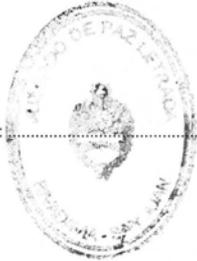

CLAUDIA DEL ZOTTO
ABOGADA
SECRETARIA

SUCESORIOS

EDICTO

La Sra. Juez del Juzgado de Paz con asiento en Rivadavia, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. PAEZ, JACINTO D.N.I. N° 6754987**, en autos N° 597/23, caratulados: "PAEZ JACINTO S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 19 de mayo de 2023.

SELLO JUZGADO:



FIRMA:

SELLO: **Ana Valeria Guerci Romero**
..... **JUEZ DE PAZ LETRADA**

N° 84.475 Junio 12 \$ 100.-

EDICTO

El **SR. JUEZ SUBROGANTE DEL TERCER JUZGADO DE PAZ DR. GERARDO ZULIANI**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **SR. CONTRERAS OSCAR WASHINGTON DNI N° 16.972.834**, en **AUTOS N° 2369/23**, caratulados: "**CONTRERAS OSCAR WASHINGTON S/ SUCESORIO**", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (Art.648 inc. 2° del C.P.C.). San Juan, 5 de junio de 2023.

SELLO JUZGADO:



FIRMA:

SELLO: **AMALIA MULLEADY**
..... **ACTUARIO**

N° 84.476 Junio 12 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Juzgado de Paz con asiento en Rivadavia, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. **MADRID, GLORIA MARINA**, D.N.I. N° **11.546.378** en autos N° 1239/23, caratulados: "MADRID GLORIA MARINA S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 31 de mayo de 2023.

SELLO JUZGADO:



FIRMA:

Ana Valeria Guerci Romeru
JUEZ DE PAZ LETRADA

SELLO:

N° 84.477 Junio 12 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Juzgado de Paz con asiento en Rivadavia, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **ORTIZ ROMERO FRANCISCO**, D.N.I. N° **93.865.678** en autos N° 7271/23, caratulados: "ORTIZ ROMERO FRANCISCO S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 2 de junio de 2023.

SELLO JUZGADO:



FIRMA:

Ana Valeria Guerci Romeru
JUEZ DE PAZ LETRADA

N° 84.478 Junio 12 \$ 100.-

**PODER JUDICIAL
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
JUZGADO DE PAZ DE SARMIENTO**

ACTUACIONES N°: 8789/22



H10807585404

EDICTO JUDICIAL

EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SARMIENTO, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **RETA, BLANCA ELINA D.N.I. N° 5196467** en Autos N° **8789/22 "RETA BLANCA ELINA s/ SAR- SUCESORIO"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales, conf. art. 648 in fine del C.P.C. Fdo. Dra. María Eugenia Barassi. Juez de Paz Letrada. San Juan, Sarmiento 31 de marzo de 2023.-

Dra. Estefanía Naumchik
Firma Autorizada



Dra. Eugenia Barassi
JUEZ DE PAZ LETRADO

N° 84.487 Junio 12/15 \$ 100.-

EDICTOS

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Cauce en autos 38519-B, caratulados: "LOPEZ NOROÑA EDUARDO ALBERTO S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Cauce, 6 de junio de 2023.- "Publíquese edictos por el término de un (1) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 648, inc. 1º del C.P.C.).
"- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-



Dra. Luciana Salvá Mendoza
JUEZ DE PAZ LETRADA
1

Nº 84.480 Junio 12 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del CUARTO JUZGADO CIVIL - Oficina Judicial Civil, cita y convoca a herederos; acreedores; y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante **Sr. Rodriguez Jorge Manuel, D.N.I. Nº 10224471**, en expediente Nº 185108, caratulado: "RODRIGUEZ JORGE MANUEL S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS Nº 147237)", para que comparezcan a juicio y acrediten su carácter dentro de los 30 días. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5 de junio de 2023.



SELLO OFIJU:

FIRMA:

SELLO:

CHRISTA D'ALOISIO
ABOGADA - FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE GESTION DE PRIMERA

Nº 84.481 Junio 12 \$ 100.-

- -EDICTO

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz de Rawson , cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. VILA ADRIAN ENRIQUE, D.N.I. N° 16.666.430** en autos N° 5854/23, caratulados: "VILA ADRIAN ENRIQUE S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 19 de mayo de 2023.

SELLO :



FIRMA:

SELLO: **Dra. Daniela Bustos Laspina**
Jueza

N° 84.484 Junio 12/15 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. jueza del Juzgado de Paz de Santa Lucía, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. MOYA CARVAJALSANTIAGO, D.N.I. N° 92.209.602** en autos N° 49703/22, caratulados: "MOYA CARVAJAL SANTIAGO S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5 de abril de 2023.

SELLO:



FIRMA:

SELLO: **Dña. MARÍA EUGENIA WEBER**
SECRETARIA

N° 84.486 Junio 12 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. BAEZ MARIO ARTURO, D.N.I. N° 10.213.599** en autos N° 176530, caratulados: "BAEZ MARIO ARTURO S/ Sucesorio (<https://cloud.jussanjuan.gob.ar/s/gJin3Q5fdC7YMMg>)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 21 de mayo de 2023.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

VICTORIA DE SANCTIS
JEFA DE DESPACHO

N° 84.489 Junio 12/15 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del 11° JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. ROMERO OSCAR SANTIAGO, D.N.I. N° 6.732.603** en autos N° 185606, caratulados: "ROMERO OSCAR SANTIAGO S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 166422 -- <https://cloud.jussanjuan.gob.ar/s/qATitJKFXsBjbgP>)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 7 de junio de 2023.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 84.491 Junio 12/15 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. SANCHEZ COBOS GLORIA MARIA, D.N.I. N°: 22.705.644.**, en autos N° 182906, caratulados: "SANCHEZ COBOS GLORIA MARIA S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 124445)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 8 de marzo de 2023.



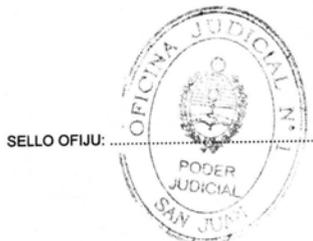
FIRMA:

SELLO: PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 84.492 Junio 12/15 \$ 100.-

- -EDICTO

El Sr. Juez del PRIMER JUZGADO CIVIL, COM Y MIN. - Oficina Judicial Civil, cita y convoca a herederos; acreedores; y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, **Sra. CECILIA ELBA SANTANDER, D.N.I. N°: 11.516.495**, en expediente N° 183480, caratulado: "SANTANDER CECILIA ELBA S/ Sucesorio (<https://cloud.jussanjuan.gob.ar/s/pHD29eJEdCmBYmM>)", para que comparezcan a juicio y acrediten su carácter dentro de los 30 días. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 26 de abril de 2023.



FIRMA:

SELLO: VICTORIA CAIRO
Abogada, Firma Autorizada
Referente de Despacho

N° 84.493 Junio 12/15 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofi ju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. MALDACENA ANA MARIA, D.N.I. N° 1.047.472** en autos N° 132358, caratulados: "AGNESE JORGE OSCAR Y MALDACENA ANA MARIA S/ Sucesorio (<https://cloud.jussanjuan.gob.ar/s/HPEBHtPGSgse> acumuló el sucesorio N° 36747/22)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 2 de junio de 2023.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

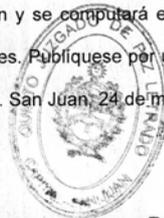
RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 84.494 Junio 12/15 \$ 100.-



EDICTO

El Sr. Juez del Quinto Juzgado de Paz Capital, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. BENEGAS ROBERTO LISANDRO, D.N.I. N° 07.944.156** en autos N° 30089/22, caratulados: "BENEGAS ROBERTO LISANDRO S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 24 de mayo de 2023.



Dr. Ricardo A. Orellano
JUEZ
QUINTO JUZGADO DE PAZ

N° 84.490 Junio 12 \$ 100.-

PODER JUDICIAL**JUZGADO DE PAZ DE JACHAL**

ACTUACIONES N°: 8898/22



H10806604716

El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de Jáchal, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SERRANO MARTIN, HUGO MARIO en Autos N° 8898/22 caratulados: "SERRANO MARTIN, HUGO MARIO s/ SUCESORIO, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, Jáchal, 08 de junio de 2023. Fdo: Dr. Martin E. Peñafort - Juez de Paz Letrado-



Dra. VANINA M. SIRI BRAVO
SECRETARIA DE PAZ LETRADA

N° 84.240 Junio 12 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Juzgado de Paz con asiento en Rivadavia, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes **Sres. TRONCOSO ZUNILDA DEL CARMEN, DNI N°1.311.289 y ROMERO ROGELIO DNI N°3.150.562**, en autos N° 10148/23, caratulados: "TRONCOSO ZUNILDA DEL CARMEN Y ROMERO ROGELIOS/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5 de junio de 2023.



FIRMA:
SELO: *Ana Valeria Guerci Romero*
JUEZ DE PAZ LETRADA

N° 84.241 Junio 12 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes **Sres. BERNARDA HILDA PEREZ - DNI N° 2.988.089; JORGE MARIO JOFRÉ - DNI N° 13.143.462; y MANUEL ROBERTO JOFRE - DNI N° 6.734.684** en autos N° 182410, caratulados: "PEREZ BENARDA HILDA Y JOFRE JORGE MARIO S/ Sucesorio (conex. con exp. N° 39368, caratulados JOFRE MANUEL ROBERTO S/ Sucesorio)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 13 de marzo de 2023.



FIRMA:
SELO: *Cintia N. Oyola*
ABOGADA FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE GESTION DE PEREESA

N° 84.450 Junio 09/14 \$ 100.-

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de Jáchal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los Sres. **ARAYA JUAN PABLO** DNI N° 6.751.702 y **MUÑOZ REMULA LUISA** DNI N° 2.793.733, para que hagan valer sus derechos, en autos N° 4663/22, “**ARAYA JUAN PABLO Y MUÑOZ REMULA LUISA S/ SUCESORIO**”. Publíquese edicto por el término de tres días en Boletín Oficial y diario local. San Juan, Jáchal, 23 de Mayo de 2023.-



Vanina Siri
Dra. VANINA M. SIRI BRAVO
SECRETARIA DE PAZ LETRADA

N° 84.456 Junio 09/14 \$ 100.-

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de Jáchal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. **PAEZ JUAN PABLO** DNI N° 7.935.614, para que hagan valer sus derechos, en autos N° 4130/22, “**PAEZ JUAN PABLO S/ SUCESORIO**”. Publíquese edicto por el término de tres días en Boletín Oficial y diario local. San Juan, Jáchal, 23 de Mayo de 2023.-



Vanina Siri
Dra. VANINA M. SIRI BRAVO
SECRETARIA DE PAZ LETRADA

N° 84.457 Junio 09/14 \$ 100.-

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de Jáchal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los Sres. **MALLA ZULEMA MARTINA** DNI N° 1.960.644 y **ORTIZ NICOLAS RAFAEL** DNI N°6.741.266, para que hagan valer sus derechos, en autos N° 2077/23, "**MALLA ZULEMA MARTINA Y ORTIZ NICOLAS RAFAEL S/ SUCESORIO**". Publíquese edicto por el término de tres días en Boletín Oficial y diario local. San Juan, Jáchal, 23 de Mayo de 2023.-



Dra. VANINA M. SÍPI BRAVO
SECRETARIA DE PAZ LETRADA

N° 84.455 Junio 09/14 \$ 100.-

-- EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. CABANAY RAMONA OLGA, D.N.I. N° 1.587.481** en autos N° 183347, caratulados: "CABANAY RAMONA OLGA S/ Sucesorio (<https://cloud.jussanjuan.gob.ar/s/f7meSkXNdmA7pYM> conexp. con exp. 53074)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 17 de mayo de 2023.



SELLO OFIJU:

FIRMA:

SELLO:

RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 84.442 Junio 08/12 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz de Rawson, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. GONZALEZ ALLENDE OSCAR SEGUNDO, D.N.I. N° 11.118.106** en autos N° 4138/23, caratulados: "GONZALEZ ALLENDE OSCAR SEGUNDO S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 3 de mayo de 2023.

SELLO:



FIRMA:

SELLO: **Dra. Daniela Bustos Laspina**
Jueza

N° 84.462 Junio 09/14 \$ 100.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....\$	10.850,00
Impresiones.....\$	0,00
Total\$	10.850,00

09-06-23